

| | | |
|---|----------------|------------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 3 |
| | | CÓDIGO: A-AD-GC-F-030 |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN | | FECHA: 21/Oct/2024 |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| FECHA PRESENTE ACTA | 04/12/2025 | |
| SUMINISTRO X_ CONSULTORIA ___ ARRIENDAMIENTO ___ OBRA ___ COMPRAVENTA ___ COMODATO ___ PRESTACIÓN DE SERVICIOS | No. 3293 DE 2025 | DE FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2025 |
| OBJETO | SUMINISTRAR DIFERENTES ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTO DEL FONDO MUJER DENTRO DE LA ESTRATEGIA "VISIONARIAS" – LOTE 2 | |
| CONTRATISTA | DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL S.A.S - DYTR S.A.S | NIT: 900568763-4 |
| | JORGE ELIECER GUTIERREZ ROJAS | C.C: 9432595 |
| INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR | MARLEN FUERTE FAUSTINO | C.C: 40.033.646 |
| VALOR DEL CONTRATO : | \$ 17.458.200,00 | |
| ADICIONAL N° _____ | VALOR | \$ 0,00 |
| ADICIONAL N° _____ | VALOR | \$ 0,00 |
| VALOR TOTAL CON ADICIONES | \$ 17.458.200,00 | |
| PLAZO INICIAL | UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio. | |
| PRORROGA N° _____ | Tiempo: | De Fecha: |
| PRORROGA N° _____ | Tiempo: | De Fecha: |
| PLAZO TOTAL | UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio. | |
| FECHA DE INICIACIÓN | 15 DE OCTUBRE DE 2025 | |
| ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____ | De Fecha: | |
| ACTA DE REINICIACIÓN N° _____ | De Fecha: | |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN REAL | 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 | |
| PERIODO AUTORIZADO A PAGAR | Del 15 de octubre de 2025 al 14 de noviembre de 2025 | |
| RBPP N° _____ | 2024 004150173-A1 | |

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 8670 AÑO: 2025, RPC No: AÑO: .

Los suscritos, JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.181.256 de Tunja, en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 del 01/02/2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, JORGE ELIECER GUTIERREZ ROJAS mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 9432595 expedida en Yopal, representante legal de la empresa DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL S.A.S - DYTR S.A.S quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora MARLEN FUERTE FAUSTINO, INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato (3293) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la (s) planilla (s) N° 91468048 y 90824980 de los meses de octubre y noviembre de 2025 de conformidad con la normatividad vigente.

Que el día treinta (30) del mes de octubre de 2025, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

| ENTIDAD ASEGURADORA | N° DE LA POLIZA | VIGENCIA | | |
|---------------------|-----------------|--|---------------|---------------|
| | | CONCEPTO DEL AMPARO | Desde (D/M/A) | Hasta (D/M/A) |
| | XXXXX | ANTICIPO | | |
| | COQ- 100006965 | CUMPLIMIENTO | 15/10/25 | 15/5/26 |
| | XXXXX | SALARIOS | | |
| | XXXXX | ESTABILIDAD | | |
| | XXXXX | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | |
| | COQ- 100006965 | CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS | 15/10/25 | 15/3/26 |
| | XXXXX | OTRAS | | |

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

CONTROL ANTICIPOS

| | |
|--------------------------|---------|
| Valor Anticipo | \$ 0,00 |
| Sumatoria Amortizaciones | \$ 0,00 |
| Saldo por Amortizar | \$ 0,00 |

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

| CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|----------------------|----------------------|
| Valor del contrato | \$ 17.458.200,00 | |
| Amortización Anticipo | | |
| Valor a pagar de la presente acta | | |
| Valor Total actas pagadas | | \$ 17.458.200,00 |
| Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento) | | |
| Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique) | | |
| Sumas iguales | 17.458.200,00 | 17.458.200,00 |

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

Rendimientos Financieros (si los hubiere)

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco _____ Departamento de Boyacá \$ 0,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

| | | | |
|------------------------------|-------------------|------------|------------|
| No. CUENTA: 0550108900554958 | BANCO: DAVIVIENDA | AHORROS: X | CORRIENTE: |
|------------------------------|-------------------|------------|------------|

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado del Contrato de compraventa No. 3293 de 2025. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 

Nombre: MARLEN FUERTE FAUSTINO

INTERVENTOR

Firma: 

Nombre: ANGELA PATRICIA VELANDIA NOVOA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: 

Nombre: JORGE ELIECER GUTIERREZ ROJAS
R/L DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL S.A.S - DYTR S.A.S
CONTRATISTA

Firma: 

Nombre: JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas

| |
|--|
| ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE |
| ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE) |
| ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) |
| ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR. |

Original: Archivo Secretaria de Contratación

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

